



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 5 de julio de 2010

www.delegacioncgae.eu



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



SOLUCIONES DE DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO PARA CONSUMIDORES Y EMPRESARIOS

La Comisión Europea busca soluciones de Derecho contractual europeo con el fin de agilizar el mercado único para los consumidores y para las empresas. Los contratos son los elementos básicos de las relaciones entre las empresas y los consumidores. El Mercado Único de la UE se basa en el Derecho contractual. Sin embargo, las ventas transfronterizas de las empresas, sobretudo las PYMEs, se ven obstaculizadas al tener que regirse por las diferentes normativas vigentes en este campo en cada uno de los 27 Estados miembros de la UE. Solo el 8% de los consumidores compra a través de internet en otro Estado miembro. Además, el 61% de los pedidos transfronterizos no llegan a buen fin porque los comerciantes se niegan a servir al país del consumidor. Esto se debe en gran parte a las barreras regulatorias y a la incertidumbre legal sobre las normas aplicables. Para resolver algunos de estos problemas y potenciar el mercado único de Europa, la Comisión ha lanzado un Libro Verde con planteamientos más coherentes de Derecho contractual europeo. El objetivo es introducir una mayor seguridad jurídica para las empresas y unas normas más sencillas para los consumidores. EL Libro Verde recién editado propone una consulta pública que concluirá el 31 de enero de 2011.



Pedro Portellano, experto español de CCBE en Derecho contractual

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

LIBRO VERDE SOBRE DERECHO CONTRACTUAL EUROPEO

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública relativa al Libro Verde de la Comisión sobre opciones políticas para avanzar hacia un Derecho contractual europeo para los consumidores y las empresas. El objetivo de esta consulta es valorar el impacto producido por la existencia de legislaciones divergentes a nivel nacional, encontrar la vía adecuada para que los ciudadanos europeos se beneficien plenamente del mercado interior, facilitar las transacciones transfronterizas y actualizar el Derecho contractual europeo. La consulta está dirigida a Estados miembros, instituciones de la UE, autoridades nacionales, regionales y locales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, académicos, entes sociales y cualquier otro interesado en esta materia. El plazo para presentar las contribuciones finalizará el 31.01.2011.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre la aplicación de la Directiva 123/2006 sobre servicios del mercado interior. El plazo de transposición de la Directiva de servicios concluyó el 31 de diciembre de 2009. Desde enero de 2010, todos los Estados miembros de la UE han iniciado, junto con la Comisión Europea, un proceso de revisión inter-partes consistente en una evaluación recíproca de determinados aspectos de sus ordenamientos jurídicos nacionales aplicables a los proveedores de servicios. En el marco de este proceso, la Comisión Europea invita a los interesados a formular sus opiniones sobre los aspectos de la legislación nacional que están siendo examinados por los Estados miembros en el «proceso de evaluación recíproca». La consulta permanecerá abierta hasta el 13.09. 2010.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta pública sobre contratos de concesión de servicios públicos	Hasta el 09.07.10
Consulta pública sobre venta al descubierto	Hasta el 10.07.10
Consulta pública sobre la Directiva de seguridad general de los productos	Hasta el 30.07.10
Libro Verde Protección bosques europeos contra el cambio climático	Hasta el 31.07.10
Consulta pública sobre los derechos del niño	Hasta el 20.08.10
Consulta pública sobre Gobierno corporativo y políticas de remuneración	Hasta el 01.09.10
Consulta pública sobre normas estatales relativas a servicios públicos de interés general	Hasta el 10.09.10
Consulta pública sobre derechos de sucesión en la UE	Hasta el 22.09.10

INICIO DEL SEMESTRE DE PRESIDENCIA BELGA DEL CONSEJO DE LA UE

Bélgica ha recibido de España el testigo de la presidencia de turno de la UE, con un ambicioso programa para el segundo semestre de 2010. El programa de trabajo belga se enmarca en el "trío de presidencias" que comparten España, Bélgica y Hungría y se compone por cinco ejes principales: seguir desarrollando la Estrategia 2020, impulsar la cohesión social, luchar por el respeto del medio ambiente, aplicar el Programa de Estocolmo en materia judicial, policial y de inmigración, y gestionar las futuras ampliaciones de la UE. La Presidencia belga ha afirmado que va a continuar con las grandes iniciativas emprendidas por la Presidencia española saliente: poner en marcha el "Servicio de Acción Exterior de la UE", desarrollar la iniciativa legislativa popular, culminar la iniciativa española relativa a la "Orden de Protección de Víctimas", favorecer la gobernanza económica de la UE y desarrollar la normativa relativa al acuerdo SWIFT, sobre transferencia de datos bancarios. Asimismo, otras de sus prioridades son: crear de una nueva estructura europea encargada de la supervisión de los mercados, reestablecer la estabilidad económica en la UE, materializar la lucha contra la pobreza, favorecer la investigación y el desarrollo, agilizar la política industrial, ejecutar las Directrices para el Empleo, adoptar el presupuesto europeo 2011 y avanzar en las negociaciones para futuras adhesiones a la UE.

SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO, SEMANA 5 AL 8 DE JULIO

El Parlamento Europeo se reúne esta semana en Estrasburgo (Francia) para celebrar su sesión plenaria previa al parón estival. Durante estos días, los eurodiputados debaten y discuten sobre asuntos tales como: acceso de las jóvenes europeas al mercado laboral, propuestas de gobernanza económica, derechos de los pasajeros, futuro sostenible para los transportes y los contratos, entre otros. Asimismo, los eurodiputados examinarán el "Informe Anual de la Comisión de Peticiones" y el "Libro Verde de la Comisión sobre la Gestión de los bioresiduos en la UE". Además, debatirán sobre la solicitud de adhesión a la UE formulada por Islandia y sobre el acuerdo relativo a la transferencia de datos financieros de la UE a EE.UU. a efectos del Programa de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo. También votarán el acuerdo sobre el "Servicio de Acción Exterior Europeo", la legislación sobre la supervisión comunitaria de los mercados financieros y la normativa sobre el pago de primas en el sector bancario y financiero. José Luis Rodríguez Zapatero hará balance de los resultados obtenidos por la Presidencia Española del Consejo de la UE e Yves Leterme (Primer Ministro belga en funciones) presentará las prioridades establecidas por la nueva Presidencia belga del Consejo de la UE.

LA COMISIÓN DETALLA LOS BENEFICIARIOS DE LOS FONDOS EUROPEOS EN 2009

La Comisión Europea ha divulgado los beneficiarios de los fondos de la UE en 2009 en ámbitos políticos tales como investigación, educación y cultura, energía y transporte o ayuda exterior. La base de datos (STF) *on line*, con más de 114.000 entradas desde 2007, ha sido actualizada para permitir más opciones de búsqueda. Ahora también ofrece información de los gastos administrativos de la Comisión. El Sistema de Transparencia Financiera (STF) de la Comisión Europea, lanzado en 2008, revela información de los beneficiarios de las líneas presupuestarias directamente gestionadas por la Comisión y sus agencias ejecutivas. Los datos son accesibles a través de un motor de búsqueda web con varios criterios, tales como el país del beneficiario, el nombre del programa o el importe.

JUSTICIA E INTERIOR

LA COMISIÓN PROPONE UN RÉGIMEN DE TRADUCCIÓN PARA LA FUTURA PATENTE DE LA UE

La Comisión Europea ha presentado recientemente una propuesta sobre el régimen de traducción de la futura patente de la UE, con el propósito de obtener una patente única en todo el territorio UE. En la actualidad el sistema de patentes resulta caro, sin embargo, con la nueva propuesta, basada en el régimen de tres lenguas de la Oficina Europea de Patentes, OEP, (francés, inglés y alemán), se reducirían drásticamente los gastos de traducción actuales. Asimismo, el sistema actual es lento y costoso, ya que la OEP debe examinar la solicitud de patente y después concederla o rechazarla. Por su parte, el inventor debe pedir la validación de la patente a escala nacional para gozar de reconocimiento en los Estado miembros. Con la nueva propuesta estos procedimientos se verán disminuidos. Según el Comisario de Mercado Interior y Servicios de la Comisión, Michel Barnier, la patente de la UE estimulará la investigación y el desarrollo e impulsará el crecimiento futuro.

MODIFICACIONES DE LAS INSTRUCCIONES A LAS PARTES ANTE EL TRIBUNAL GENERAL DE LA UE

El Tribunal General de la Unión Europea ha hecho públicas una serie de modificaciones en las instrucciones para las partes litigantes que se pone a disposición del público, dada la necesidad de adaptar esta guía para las partes a las nuevas normas surgidas a raíz de la aprobación del Tratado de Lisboa. La principal modificación es que este Tribunal deja de llamarse "Tribunal de Primera Instancia de la UE", para pasar a llamarse "Tribunal General de la UE". Asimismo, y en este contexto, se han modificado las instrucciones para el Secretario del Tribunal General de la UE. Puede acceder al documento que contiene todos los cambios, a través del siguiente enlace:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:170:0049:0052:ES:PDF>

DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN APRUEBA LA ADQUISICIÓN CONJUNTA DE CÍRCULO POR BERTELSMANN Y PLANETA

La Comisión Europea ha autorizado, de conformidad con el Reglamento 139/2004, de concentraciones de la UE, la adquisición por parte del grupo español de medios de comunicación Planeta, del control conjunto del club de lectura español Círculo, actualmente filial al 100% de Bertelsmann. La Comisión ha concluido que la adquisición no obstaculizaría de forma significativa la competencia efectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) o en una parte sustancial del mismo. Con arreglo a la operación propuesta, Planeta, grupo español de medios de comunicación dedicado a la producción de contenidos culturales, educativos, de ocio y de noticias, adquirirá una participación mayoritaria en Círculo, empresa dedicada a la venta de libros a consumidores a través de clubes de lectura en España. Actualmente, Círculo pertenece a Bertelsmann, empresa internacional de medios de comunicación con actividades en televisión, publicación de libros y revistas, gestión de derechos musicales, venta a distancia, servicios y clubes multimedia. Como resultado de la operación, Bertelsmann y Planeta adquirirán el control conjunto de Círculo. La Comisión ha evaluado también la relación vertical entre las actividades de Planeta en el sector de la edición y venta de libros a vendedores y el negocio del club de lectura de Círculo. La Comisión ha considerado que no es probable que esta relación plantee problemas de competencia dada la posición limitada y en descenso de Círculo en el mercado de la venta de libros a través de clubes.

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE EL CASO «AIRBUS»

La Comisión Europea ha realizado una serie de declaraciones al publicarse el informe final de la OMC sobre el caso Airbus. En el informe final del «caso Airbus» (DS 316: Medidas que afectan al comercio en las grandes aeronaves civiles) el grupo de expertos de la OMC ha concluido que las ayudas europeas no han provocado pérdidas de puestos de trabajo en los Estados Unidos ni pérdida de beneficios a su industria aeronáutica. El grupo de expertos de la OMC ha rechazado la alegación de que las ayudas a Airbus hayan causado un «importante perjuicio» a la industria aeronáutica de EE.UU. Ha concluido que las ayudas de la UE no repercutieron negativamente en los precios y en la rentabilidad de Boeing ni produjo una pérdida de puestos de trabajo en la empresa. Las conclusiones del grupo de expertos sobre los efectos económicos que la financiación de Airbus ha tenido en la industria aeronáutica de EE.UU. es que han sido limitados. La Comisión Europea está, sin embargo, decepcionada con algunas de las conclusiones del grupo de expertos, en especial con la que afirma que la parte de financiación concedida para la aeronave A380 constituye una subvención a la exportación y que algunas medidas de infraestructuras de naturaleza general pueden clasificarse como subvenciones procesables. La UE debe decidir si apela ésta y otras conclusiones desfavorables.

LA COMISIÓN MULTA A LOS PRODUCTORES DE ACERO POR UN CÁRTEL DE FIJACIÓN DE PRECIOS

La Comisión Europea ha impuesto a 17 productores de acero, entre los que se encuentran varias empresas españolas, multas por más de 518 millones de euros, por operar un cartel que duró 18 años hasta 2002 y abarcó todos los Estados miembros de la UE de aquella época excepto tres. Con esta decisión, la Comisión ha concluido que dichos productores violaron la prohibición de carteles y prácticas comerciales abusivas establecida por la Unión Europea. El acero para pretensado está formado por largos cables de acero trenzados que se utilizan con hormigón en la construcción para hacer cimientos, balcones o puentes. Es la cuarta decisión de la Comisión Europea sobre carteles desde comienzos de febrero de este año. La investigación de la Comisión empezó con las inspecciones por sorpresa realizadas en septiembre de 2002 y junio de 2006. Se envió un pliego de cargos a las empresas implicadas en octubre de 2008. Las multas se basan en las Directrices sobre multas de 2006.

DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD

EVOLUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA EUROPEA

La Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de oportunidades ha hecho público recientemente que más de 188 millones de europeos poseen la Tarjeta Sanitaria Europea, un 3,8% más de ciudadanos que en 2008. Esta cifra representa, asimismo, el 37% de la población total de la UE. La TSE facilita a los ciudadanos de los 27 Estados Miembros más los de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, el acceso a servicios sanitarios durante sus visitas temporales a otros Estados miembros o países asociados. La tarjeta asegura que estos ciudadanos tengan el mismo acceso a la sanidad pública (médicos, farmacias, hospitales), que los ciudadanos del país en el que se encuentre. Si deben hacer frente a gastos, estos les serán reembolsados tan pronto como sea posible o a su llegada al país en el que residen. El tratamiento planeado y continuado no está cubierto por la TSE, sino que requiere autorización previa de las autoridades competentes.

REUNIÓN INFORMAL DEL CONSEJO EPSCO SOBRE SALUD

El primer Consejo Informal de Ministros de Sanidad de la UE, celebrado bajo la Presidencia belga de la UE ha abordado las cuestiones relativas a la salud, de gran interés para la ciudadanía. En esta reunión informal de los Ministros de Sanidad de la UE, se ha discutido sobre la lucha contra el Cáncer, la gestión de la pandemia de gripe H1N1 y la seguridad sanitaria. Según los asistentes, esta reunión es importante para garantizar a los ciudadanos que la UE está especialmente concienciada en garantizar una sanidad de calidad en todo el territorio. Por ello, el Consejo EPSCO, ha instado a los Estados miembros a la adopción de medidas comunes pertinentes para fijar estándares en materia de sanidad. Concretamente, se ha decidido que los Estados adopten un plan plurianual de lucha contra el cáncer que cubra la prevención, la detección y la atención a los pacientes. Asimismo, los ministros han acordado fomentar la coordinación sanitaria en la UE para evitar los problemas acaecidos por la gestión de la gripe A sucedidos en el pasado. Por último todos los asistentes manifestaron su intención de colaborar entre ellos para garantizar la seguridad sanitaria para toda la UE.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

NUEVA NORMATIVA DE ETIQUETADO EN LA UE Y LOGOTIPO ECOLOGICO

La Comisión Europea ha comunicado la entrada en vigor de las nuevas normas de la UE sobre el etiquetado de alimentos ecológicos, incluido el requisito de incluir el nuevo logotipo ecológico de la UE. Esta nueva normativa de etiquetado contempla las indicaciones obligatorias en relación al lugar del cultivo de los ingredientes de los productos y del número de código del organismo responsable de los controles. Asimismo, las nuevas normas regulan el etiquetado en la producción acuícola ecológica de pescado, marisco y algas y los requisitos aplicables a su producción. Cabe destacar que el logotipo para los productos ecológicos de la UE (la llamada «eurohoja») será obligatorio a partir de ahora en los alimentos ecológicos preenvasados que se hayan producido en cualquiera de los Estados miembros de la UE y cumplan con lo dispuesto en la normativa europea. Los agentes económicos disponen de un período de transición de dos años para ajustarse a estas nuevas normas sobre etiquetado.

LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

PROGRAMA JUSTICIA CIVIL 2010

La Comisión Europea (DG de Justicia, Libertad y Seguridad) ha hecho pública su convocatoria para financiar proyectos con cargo al programa Justicia Civil 2010. Esta convocatoria tiene cuatro prioridades en las que podrán estar basados los proyectos que se presenten: promoción de la cooperación judicial en asuntos civiles, eliminación de obstáculos para el buen funcionamiento de los procedimientos civiles transfronterizos, mejora de la vida diaria de los ciudadanos y las empresas permitiéndoles hacer valer sus derechos a través de la Unión Europea, e intercambio de información y creación de redes de colaboración entre abogados, jueces y autoridades administrativas. El importe de los proyectos que se presenten a la convocatoria deberán situarse entre los 75.000 € (importe mínimo) y los 500.000 € (importe máximo). La Comisión Europea financiará hasta el 80% del total de los gastos elegibles, debiendo tener los proyectos una duración máxima de 24 meses. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 01.09.2010.

EFFECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACERVO SOBRE LA AUDITORÍA LEGISLATIVA

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios de la Comisión Europea ha publicado una licitación relativa a la realización de un “Estudio sobre los efectos de la implementación del acervo sobre la auditoría legislativa de las cuentas anuales y consolidadas incluidas las consecuencias sobre el mercado de la auditoría” (Ref. 2010/S 119-179353). Los objetivos del estudio son los siguientes: por un lado, se describirá el mercado en que las empresas de auditoría están activas y su evolución durante los últimos 5 años (y se enumerarán los criterios que deberán usarse para evaluar el funcionamiento del mercado y proponer medidas que puedan tomarse a nivel europeo para mejorar el cumplimiento de estos criterios); por el otro, se identificará el impacto del acervo en el ámbito de la auditoría legislativa (es decir, la Directiva sobre Auditoría Legislativa y 2 recomendaciones) sobre el mercado interno de auditoría, la calidad de las auditorías, la protección de inversión, y la estructura del mercado de auditoría. El plazo de presentación de candidaturas finaliza el 30.08.2010.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Vacante Coordinador Lucha con la trata de seres humanos	Hasta el 14.07.10
Democracia y Derechos Humanos en Uruguay Ref. EIDHR/2010/130-095)	Hasta el 16.07.10
Programa Hércules II	Hasta el 15.09.10
Convocatoria Formación de jueces nacionales en Derecho de la Competencia	Hasta el 30.09.10
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Convocatoria OAMI asesoramiento en Derecho español	Hasta el 02.12.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11
Licitación. Servicio traducción documentos legales y judiciales (Ref.: 2009/S 118-169974)	Hasta el 12.03.12
Licitación. Servicios Jurídicos Derecho Estados miembros UE	Hasta el 11.05.12

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE**DERECHOS DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS**

El TJUE ha dictado sentencia en los asuntos C-194/08 y C-471/08, Susanne Gassmayr c. Bundesminister für Wissenschaft und Forschung y Sanna Maria Parviainen c. Finnair Oyj. Estos dos asuntos prejudiciales, procedentes de Austria y de Finlandia, piden al TJUE que se pronuncie sobre cuestiones relativas al cálculo de los ingresos que deben abonarse a las trabajadoras durante su embarazo o su permiso de maternidad cuando están provisionalmente destinadas a otro puesto de trabajo o dispensadas de trabajar. Susanne Gassmayr trabajó antes de su embarazo como médico interno en la clínica universitaria de anestesia de la Universidad de Graz, percibiendo, además de su salario base, un complemento por la obligación de disponibilidad en el lugar de trabajo durante las horas extraordinarias que efectuaba. En el segundo asunto, Sanna Maria Parviainen trabajó antes de su embarazo como jefa de cabina para la compañía aérea Finnair. Una parte importante de su remuneración consistía en complementos ligados a su condición de superior jerárquica o a los inconvenientes específicos inherentes a la organización del tiempo de trabajo en el sector del transporte aéreo. Estando embarazada, fue destinada provisionalmente a un puesto de trabajo en tierra, y su remuneración mensual disminuyó ya que no percibía complementos como jefa de cabina. Ambas mujeres emprendieron procedimientos judiciales contra sus empresarios respectivos a causa de la reducción de su remuneración durante su embarazo o su permiso de maternidad. Y los tribunales competentes plantearon sendas cuestiones prejudiciales al TJUE, que puntualiza que una trabajadora embarazada dispensada de trabajar o destinada provisionalmente en otro puesto de trabajo a causa de su embarazo debe percibir unos ingresos consistentes en su salario base mensual así como los componentes de la remuneración y los complementos inherentes a su condición profesional, tales como los complementos relacionados con su calidad de superiora jerárquica, con su antigüedad y con sus cualificaciones profesionales. Respecto a las trabajadoras que disfrutaban de un permiso de maternidad, el TJUE recuerda en la Directiva 85/92, de mejora de las condiciones laborales de la mujer embarazada, no asimila su situación a la de los trabajadores que ocupan efectivamente su puesto de trabajo. Así pues, no pueden reclamar el mantenimiento íntegro de su remuneración ni el pago de un complemento por la obligación de disponibilidad en el lugar de trabajo. Por otra parte, la misma Directiva prevé que los ingresos mínimos que deben pagarse a esas mujeres son equivalentes a los que recibiría la trabajadora interesada en caso de interrupción de sus actividades por motivos de salud.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**DERECHO A TRADUCCIÓN E INFORMACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS PENALES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Hakimi c. Bélgica (nº de demanda 665/08). El demandante, Sr. Hakimi, fue condenado por un Juzgado Penal de Bruselas a pena de prisión por su participación en actividades terroristas. La sentencia condenatoria le fue notificada sin traducción al francés y sin mencionar que disponía de 15 días para interponer un recurso contra ésta. El demandante, al cabo de un mes y medio, presentó un recurso ante un Tribunal de Apelación alegando la falta de traducción y de información sobre las vías de apelación disponibles. Éste, en su Sentencia, rechazó el recurso por haber sido presentado fuera de plazo. Posteriormente, el Tribunal Supremo de Bélgica confirmó la decisión de Apelación, dando por concluido el procedimiento. Finalmente, el Sr. Hakimi, presentó un recurso ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos alegando vulneración del artículo 6.1 del CEDH (derecho a un proceso judicial justo) y solicitando la reapertura del procedimiento penal. Según la legislación belga, un procedimiento concluido únicamente podrá reabrirse si así lo establece el TEDH al constatar que, durante los juicios precedentes, se vulneraron los derechos contenidos en los preceptos del CEDH. El TEDH, en su sentencia, ha confirmado que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH al privarse al demandante del derecho a la traducción en el seno del procedimiento y del derecho a recibir información adecuada sobre las vías de recurso. Asimismo, ha instado a los tribunales belgas a reabrir el procedimiento.

DIRECCIONES ÚTILES



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: www.delegacioncgae.eu

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: <http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: <http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social: http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de la Unión Europea: http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea: <http://publications.eu.int/>

CELEX: http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfI&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), Berta Álvarez Ciordia (Letrada), Alonso Hernández-Pinzón García (Letrado), Jacqueline Camino López (Administración) y Meritxell Sauras Quetcuti (Letrada Asistente).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- La Délégation des Barreaux de France

(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)

- La Deutscher Anwaltverein

(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)

- La Law Society de Inglaterra y Gales

(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

(bruselas@cgae.es).



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: prensa@cgae.es

web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: bruselas@cgae.es

Web: www.delegacioncgae.eu